

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas del:

CONSORCIO GRATOL S.A.

En calidad de Comisario del CONSORCIO GRATOL S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame en informarles que examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados de Resultados; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evolución de la presentación de los Estados Financieros en general.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera del CONSORCIO GRATOL S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del balance General del CONSORCIO GRATOL S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



Ing. Edison Jami Jami

COMISARIO /CONSORCIO GRATOL S.A.

QUITO, 24 DE MARZO DEL 2017